

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.654 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 1985.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spöerer;
Gerente General Subrogante, don José Antonio Rodríguez Velasco.

Asistieron, además, los señores:

Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Director Internacional, don Francisco Garcés Garrido;
Director de Política Financiera, don Fernando Escobar Cerda;
Director Asesor Comité Ejecutivo, don Claudio Pardo Echeverría;
Director de Operaciones, don Santiago Pollmann Azancot;
Director Coordinador Deuda Externa Subrogante,
don Mauricio Larraín Garcés;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Presidente Comisión Fiscalizadora de Normas de
Comercio Exterior y Cambios, don Gustavo Díaz Vial;
Prosecretario, señora Loreto Moya González.

1654-01-850620 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios - Proposiciones para dejar sin efecto multas que indica - Memorándum N° 500.

El señor Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios propuso dejar sin efecto la multa N° 3-02293 por US\$ 800.- aplicada anteriormente al [redacted] por haber vendido cuota de viaje a dos personas distintas con el mismo RUT. Explicó que con posterioridad a la sanción, el [redacted] logró identificar a ambas personas y regularizó la operación al asignar a cada cuota de viaje el RUT correspondiente.

Al mismo tiempo, el señor Díaz propuso dejar sin efecto la multa N° 3-02290 por US\$ 1.109.- aplicada al [redacted] por infringir las normas sobre importaciones al efectuar una cobertura superior a US\$ 10.000.-, sin visación previa del Banco Central, en atención a que el referido Banco, por un error administrativo, juntó dos conocimientos de embarque en una misma planilla en lugar de haber efectuado la venta en planillas separadas.

El Comité Ejecutivo acordó dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, las multas cuyos números y montos se indican, que habían sido aplicadas a los bancos que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales y coberturas, en las operaciones amparadas por los Informes y/o Declaraciones que se señalan.

QA

<u>Informe, Reg. o Declaración</u>	<u>Banco</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
.-		3-02293	800,-
350556		3-02290	1.109,-

1654-02-850620 - Modifica composición de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios - Memorándum N° 302 de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

El señor Gustavo Díaz hizo presente que con motivo de las modificaciones introducidas por Acuerdo N° 1648-05-850515 a la estructura orgánica del Banco, en las cuales se dividió la Gerencia de Administración Financiera en la Gerencia de Financiamiento Externo y la Gerencia de Financiamiento Interno con sus respectivos departamentos, es necesario modificar la composición de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios, de acuerdo a la nueva organización del Banco.

Sobre el particular, recordó que dicha Comisión está integrada en la actualidad por el señor Gerente de Comercio Exterior quien la preside, el señor Gerente de Cambios Internacionales, el señor Gerente de Administración Financiera y un abogado de la Fiscalía, designado por el Abogado Jefe, correspondiéndole conocer de las infracciones a las normas de exportación, importación y cobertura, cambios internacionales y operaciones de cambios relacionadas con créditos contratados de conformidad al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Los relatores de la Comisión, según de qué operaciones se trate, son las siguientes personas:

- Jefe Departamento Exportaciones
- Jefe Departamento Importaciones
- Jefe Departamento Cambios
- Jefe Departamento Financiamiento Externo.

De lo anterior se desprende la necesidad de reemplazar la Gerencia de Administración Financiera por Gerencia Financiamiento Externo e incorporar como relatores a los Jefes de Departamento Administración de Cambios y Departamento Aportes de Capital.

El Comité Ejecutivo acordó modificar la composición de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios, de la siguiente forma:

1.- La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Gerente de Comercio Exterior, quien la presidirá;
- Sr. Gerente de Cambios Internacionales;
- Sr. Gerente de Financiamiento Externo;
- Abogado de Fiscalía, designado por el señor Abogado Jefe.

Handwritten mark

- 2.- Designar en calidad de relatores de la Comisión, según corresponda a la materias inherentes, a las siguientes personas:
- Jefe Departamento Importaciones
 - Jefe Departamento Exportaciones
 - Jefe Departamento Cambios
 - Jefe Departamento Administración de Cambios
 - Jefe Departamento Financiamiento Externo
 - Jefe Departamento Aportes de Capital
- 3.- La Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios deberá sesionar a lo menos una vez a la semana, sin perjuicio de realizar sesiones extraordinarias si las circunstancias así lo requieren, lo que deberá ser comunicado oportunamente a los integrantes de la misma.
- 4.- Los Acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría de los integrantes, siendo necesario, para dicho efecto, la concurrencia de a lo menos tres integrantes de la misma.
- 5.- La Secretaría General comunicará por escrito de estas designaciones a cada uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios, como asimismo, a los señores relatores señalados en el N° 2 de este Acuerdo.

1654-03-850620 - Oficina de Representación del Banco Central de Chile en Nueva York - Suplementa Presupuesto de Gastos - Memorándum N° 136 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo informó a continuación que con motivo de los mayores gastos derivados del nuevo contrato de subarriendo suscrito con la Corporación Nacional del Cobre, U.S.A. Inc., correspondiente a las nuevas dependencias de la Oficina de Representación del Banco Central de Chile en Nueva York, es necesario suplementar el presupuesto de gastos de dicha Oficina en la suma de US\$ 24.030,19, por concepto de gastos de instalación y traslado de planta telefónica.

Asimismo, no se encuentra incluido en el correspondiente Presupuesto, el gasto de traslado a esta Central de la secretaria de dicha Oficina, ascendente a US\$ 6.565.-.

Por otra parte, habría que considerar la contratación de una nueva secretaria, para lo cual se ha presupuestado la suma de US\$ 6.150.-, cifra que incluye las remuneraciones de esta persona por lo que resta del año.

El Comité Ejecutivo acordó suplementar el Presupuesto de Gastos de la Oficina de Representación del Banco Central de Chile en Nueva York, en la suma de US\$ 36.745,19, conforme al siguiente detalle:

g A

Gastos de instalación nuevas dependencias	US\$ 15.030,19
Gastos de traslado planta telefónica	US\$ 9.000,00
Gastos de traslado secretaria a esta Central	US\$ 6.565,00
Gastos contratación nueva secretaria	US\$ 6.150,00
Total	US\$ 36.745,19

1654-04-850620 - Configuración computacional marca Digital - Modifica Acuerdo N° 1546-09-831207 en lo que dice relación con el monto máximo de arriendo y mantención mensual - Memorándum N° 137 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo señaló que a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo de la Gerencia de Sistemas del año 1985, que fuera aprobado por el Comité de Política Computacional en su Sesión N° 1, del 20 de abril de 1985, y del cual está en antecedentes el Comité Ejecutivo, han surgido nuevas necesidades de equipamiento con lo que cabría modificar el monto de arriendo y mantención mensual de la configuración computacional marca Digital, autorizado por Acuerdo N° 1546-09-831207. El nuevo monto sería el equivalente de US\$ 41.655.- y U.F. 691, más IVA.

Además, se propone suplementar el presupuesto de la referida Gerencia en la suma de US\$ 19.945.-, más IVA, para cubrir los costos de instalación de la ampliación de los equipos computacionales.

Ante una consulta, el señor Corvalán indicó que el costo actual de arriendo y mantención mensual asciende a US\$ 45.958.-, valor el cual se vería incrementado a US\$ 52.000.- aproximadamente, con motivo de la ampliación de los equipos.

El Comité Ejecutivo acordó modificar el Acuerdo N° 1546-09-831207, en el sentido de establecer que el monto máximo de arriendo y mantención mensual de la configuración computacional marca Digital, será el equivalente de US\$ 41.655.- y U.F. 691, más IVA, respectivamente.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó suplementar, en el equivalente de US\$ 19.945.-, más IVA, el Presupuesto de Gastos del año 1985 de la Gerencia de Sistemas, para cubrir los costos de instalación de la ampliación de equipos.

1654-05-850620 - Informe sobre beneficios otorgados a los damnificados por el sismo del 3 de marzo de 1985 - Memorándum N° 138 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo dio cuenta al Comité Ejecutivo de los beneficios otorgados a los trabajadores del Banco, damnificados por el sismo del 3 de marzo de 1985, durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de junio de 1985.

GA

Sobre esta materia, recordó que por Acuerdo N° 1636-01-850312 se estableció un fondo de \$ 15.000.000.-, el que fue suplementado en \$ 5.000.000.- por Acuerdo N° 1651-11-850605, con el fin de conceder préstamos de hasta \$ 200.000.- a los funcionarios del Banco que fuesen empleados de planta al 31 de marzo de 1985, cuyas viviendas de su propiedad necesitasen ser reparadas por haber sufrido daños por el sismo.

Conforme a lo anterior, el Gerente de Personal estableció normas operativas consistentes en la presentación de los siguientes antecedentes:

- Solicitud e Informe Social cuando el Gerente lo determinó.
- Certificado de la Municipalidad, Onemi o de los Ingenieros Civiles contratados por el Banco.
- Presupuesto
- Fotocopia de escritura de la propiedad.
- Liquidación de sueldo.

Para cursar las solicitudes, la Gerencia de Personal verificó que la vivienda fuera de propiedad del solicitante y que los presupuestos fueran concordantes con los certificados respectivos, analizando, además, si el interesado tenía capacidad de pago, para lo cual, se comprobaron los líquidos recibidos, los descuentos y, especialmente, el grupo que conformaba su familia.

Para aquellos casos en los cuales la capacidad de pago era insuficiente, o cuando el presupuesto superaba el préstamo máximo, la Gerencia de Personal inició los trámites para solicitar los anticipos de indemnización voluntaria que correspondiera, hasta el tope máximo establecido por la Ley N° 18.372.

Sobre el particular, informó que se recibieron 247 solicitudes para reparar daños ocasionados por el sismo. De este total, la Gerencia de Personal realizó visitas técnicas a 214 propiedades, de las cuales 184 fueron efectuadas en Santiago por el personal técnico contratado por dicha Gerencia para este efecto y 30 en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar las que se realizaron con personal contratado por el Banco en esas sedes.

El resto de las solicitudes fueron cursadas amparadas en Certificados emitidos por las Municipalidades correspondientes u Onemi.

Al 10 de junio de 1985 se habían cursado 99 solicitudes de préstamos, por un total de \$ 11.095.615.-; 115 solicitudes de anticipo de indemnización, por un monto ascendente a \$ 14.700.975.- y 33 solicitudes de préstamo e indemnización por la suma de \$ 10.382.892.-, que se desglosa en \$ 5.485.990.- equivalentes a préstamos y \$ 4.896.902.- correspondientes a anticipos de indemnización.

En resumen, se concedieron préstamos por un total de \$ 16.581.605.- y anticipos de indemnización por la cantidad de \$ 19.597.877.-.

Los préstamos se cursaron previa firma de un pagaré ante Notario y la suscripción de la correspondiente autorización para descontar el dividendo por planilla de sueldo. Los anticipos de indemnización voluntaria se cursaron previa firma de un anexo al Contrato de Trabajo, la que fue suscrita ante el Presidente del Sindicato o ante Notario.

Hizo presente el señor Corvalán que la Gerencia de Personal adoptará las medidas del caso para comprobar la ejecución de los trabajos conforme a los presupuestos presentados.

Asimismo, el señor Corvalán informó que dentro del total de los créditos informados, no se ha considerado el préstamo del funcionario señor Hugo Montalar, que fuera autorizado por Acuerdo N° 1646-02-850508, por cuanto dicho crédito no se ha cursado aún, a solicitud del interesado, en espera de conocerse las facilidades que se otorgarán a los deudores hipotecarios en U.F. Al respecto, explicó que se trata de una situación especial que contempla una suspensión transitoria del dividendo hipotecario que dicho funcionario está sirviendo en forma mensual, correspondiente al préstamo otorgado por este Organismo, para amortizar, en una cifra equivalente a ese dividendo, el préstamo que se le concedería para reparar los daños de su propiedad.

El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por el señor Director Administrativo.

1654-06-850620 - Banco Central de Chile, Oficina Valparaíso - Reparaciones casa habitación del Gerente - Memorandum N° 139 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán recordó que por Acuerdo N° 1640-06-850327 se suplementó el Presupuesto de Gastos, año 1985, en la suma de \$ 22.900.000.-, monto estimado sujeto a variación, con el fin de reparar los daños ocasionados por el sismo del 3 de marzo de 1985 en las propiedades del Banco ubicadas en Santiago y Valparaíso. En dicho total, se consideró la cifra estimada de \$ 4.100.000 para las reparaciones de los inmuebles del Banco en Valparaíso, en base a un informe elaborado por la firma Beckdorf y Grossmann Arquitectos Asociados.

De las propiedades ubicadas en Valparaíso, la que sufrió mayores daños fue la casa habitación del Gerente de la Oficina. Para efectuar la reparación de la misma, se solicitaron cotizaciones a las empresas Juan Muzio M., Alfredo Silva Campaña, Construcciones Arkit Ltda., Fredes y Gálvez Cía. Ltda. Construcciones y Los Acacios Ltda. Construcciones, quienes presentaron presupuestos por \$ 4.639.741; \$ 6.456.550.-; \$ 4.595.760.-; \$ 4.792.203.- y \$ 5.128.574.-, respectivamente.

Los citados presupuestos fueron analizados por el Comité de Gastos en su Sesión N° 206, de fecha 20 de mayo de 1985, quien solicitó cotizaciones adicionales de empresas que operaran con SERVIU, a fin de tener mayor seguridad en cuanto a precios y al cumplimiento en las obras.

Producto de lo anterior, se recibieron propuestas de las firmas Empresa Constructora Juan Arancibia Crocco, por \$ 5.580.519.- y de la empresa Ingeniería y Construcción Nahmías Hnos., por \$ 4.350.520.-, cotización esta última la de más bajo costo.

Indicó el señor Corvalán que además de efectuar las reparaciones que correspondan, convendría efectuar los tendidos de la red de calefacción y la instalación de la caldera correspondiente, a fin de aprovechar los muros al descubierto. Para este trabajo, se cotizaron presupuestos en las mismas firmas que presentaron cotizaciones siendo la de más bajo monto el de la firma Nahmías Hnos, por un valor de \$ 920.000.-.

Hizo presente el señor Corvalán que dado el elevado monto de las reparaciones, se analizó la posibilidad de enajenar la propiedad, llegándose a la conclusión que la suma a gastar en la compra de otro bien raíz sería similar a la de las reparaciones y dada la excelente ubicación de la propiedad, las comodidades que ella ofrece y el status que tiene el Gerente del Banco Central en Valparaíso, se ha estimado más conveniente para el Banco efectuar las reparaciones que sea necesario, encargándole los trabajos a la firma que ha presentado la más baja cotización.

El Comité Ejecutivo tomó conocimiento de las ofertas recibidas para las obras de reparación de la casa habitación del Gerente de la Oficina de Valparaíso con motivo de los daños producidos por el sismo del 3 de marzo de 1985 y acordó lo siguiente:

- 1° Contratar los servicios de la Empresa Ingeniería y Construcción Nahmías Hnos. Ltda. para la reparación de la casa de propiedad del Banco Central ubicada en calle 1 Poniente N° 48 de Viña del Mar, por un total de \$ 4.350.520.-, más I.V.A., y \$ 920.000.-, más I.V.A., para la instalación de la red de calefacción y caldera.
- 2° Autorizar al Gerente de la Oficina de Valparaíso para que suscriba el contrato pertinente, el cual deberá contar con V° B° de Fiscalía.
- 3° Facultar al Gerente de la Oficina Valparaíso para que contrate a honorarios los servicios de un profesional que se encargue de la inspección técnica de las obras a ejecutar y las verificaciones técnico administrativas correspondientes. Los honorarios del citado profesional deberán ser aprobados conforme al nivel de autorización de gastos que proceda según lo establecido en el Anexo N° 1 del Capítulo IX del Reglamento Administrativo Interno.
- 4° Suplementar el Presupuesto de Gastos para el año 1985 en los items que corresponda.

1654-07-850620 - [REDACTED] - Autorización para aumentar aporte de capital en el exterior - Memorándum N° 093 de la Dirección de Operaciones.

El señor Director de Operaciones dio cuenta de una petición de [REDACTED] en la que solicita autorización para aumentar

RA

aporte en el exterior efectuado en conformidad al Capítulo XXVIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Sobre el particular, el señor Pollmann informó que por carta N° 1458, de 19 de enero de 1984 el Gerente de Administración Financiera, en conformidad a la facultad otorgada para este efecto, autorizó a [REDACTED] para efectuar un aporte de capital a Uruguay por la suma de US\$ 50.000.-, con el objeto de constituir en ese país una sociedad anónima destinada a operar en el negocio de importación, venta y servicio técnico de máquinas de oficina, accesorios e insumos.

Según se hizo presente en esa oportunidad, el capital sería aportado por [REDACTED] con un 98%, y por don [REDACTED] S. con un 1% cada uno.

En definitiva la operación se efectuó por un total de US\$ 49.500.-, ya que el socio [REDACTED], en su calidad de extranjero sin residencia en Chile, no obtuvo el acceso al mercado bancario de divisas.

Con posterioridad, el Comité Ejecutivo por Acuerdo N° 1574-16-840606, autorizó a los interesados una remesa de US\$ 20.000.- con el objeto de permitirles aumentar el monto del aporte efectuado. La operación fue realizada con fecha 15 de junio de 1984, alcanzando en la actualidad a un total de US\$ 69.500.-.

En esta oportunidad ha sido recibida una nueva presentación de [REDACTED], en la que, además de hacer una relación de la forma en que han sido ocupados los capitales aportados, de las razones que motivaron a su casa Matriz, [REDACTED] de Alemania, para operar a través de nuestro país, solicitan autorización para efectuar un nuevo aporte de US\$ 25.000.-, suma que les permitiría contar con capital suficiente para cumplir con sus obligaciones de pago a proveedores y de internación de mercaderías.

Hacen presente los peticionarios que en Uruguay no tienen acceso a créditos por ser considerados aún, como una empresa nueva.

El señor Pollmann manifestó que tanto la remesa de \$ 20.000.- efectuada en el mes de junio, como la que ahora se desea llevar a cabo, son por cuenta del accionista principal. El socio señor Studemann solicitará, a su vez, acceso al mercado por la suma que corresponda, de manera de mantener inalterables los porcentajes de participación.

El Comité Ejecutivo acordó complementar las autorizaciones otorgadas a [REDACTED] por carta N° 1458 de fecha 19 de enero de 1984 del Gerente de Administración Financiera y por su Acuerdo N° 1574-16-840606, en el sentido de permitirles el acceso al mercado bancario de divisas hasta por US\$ 25.000.-, suma que destinarán a aumentar el capital de explotación de la sociedad que tienen constituida en Uruguay.

La presente autorización, al igual que las anteriores, queda condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones del Capítulo XXVIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

1654-08-850620 - Ratifica autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a firmas que indica.

El señor Santiago Pollmann sometió a ratificación del Comité Ejecutivo las autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a las siguientes empresas, con los plazos de validez que se indican en cada caso y por los montos que se señalan:

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar a Compañía de Seguros Cruz del Sur S.A., seguro de 22 cascos pesqueros, pangas, redes y maquinarias)	US\$ 93.179,26	Solic.Giro
(Para pagar a Compañía de Seguros Cruz del Sur S.A., seguro de 2 cascos pesqueros y maquinarias)	US\$ 63.688,77	Solic.Giro
(Para pagar a Compañía de Seguros La Chilena Consolidada, seguro de 5 cascos de naves, riesgos propios de la actividad naviera)	US\$ 37.644,50	Solic.Giro
Empresa Nacional del Petróleo - Magallanes (Para pagar al Instituto de Seguros del Estado, seguro de los bienes de capital y riesgos propios del funcionamiento de pozos de producción y en perforación)	US\$ 86.262,43	Solic.Giro
Empresa Nacional del Petróleo - Magallanes (Para pagar a Compañía de Seguros Cruz del Sur S.A., seguro de los bienes físicos costa afuera, responsabilidad civil, polución y contaminación, incendio, contenido de estanques, cascos y/o daños físicos de plataformas)	US\$ 217.662,83	Solic.Giro
(Para pagar a Comerex Ltda., seguro que cubre riesgos de responsabilidad civil del fletador de madera sobre cubierta en operaciones de exportación.)	US\$ 1.128,84	Solic.Giro

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar reaseguros a American Life Insurance Co.)	\$ 7.297.510,00 (US\$ 47.273,00)	Solic.Giro
(Para pagar reaseguros a Stewart Wrightson Ltd.)	US\$ 45.000,00	Solic.Giro
(Para pagar a reaseguros a Stewart Wrightson Ltd.)	US\$ 17.500,00	Solic.Giro
(Para pagar a Brown and Williamson International Tobacco Co., asistencia técnica en el exterior por el análisis de humo, de acuerdo a las normas internacionales que rigen esta materia y que son indispensables en la industria del cigarrillo para poder cumplir con patrones de calidad, desarrollo de productos e investigación de mercado.)	US\$ 87.500,00	28.2.86
(Prórroga por el saldo de la autorización por US\$ 44.000.- otorgada el 20.8.84, correspondiente a asistencia técnica de Jaakko Poyry Oy en la instalación de un sistema integrado de control computarizado en su Planta de Constitución.)	US\$ 24.000,00	31.7.85
(Para pagar arriendo de buque tanque Tomoe 55, cuyo valor diario es de US\$ 4.000.- incluyendo en ese valor la responsabilidad de mantener tripulada, reparada y asegurada la nave por cuenta de los armadores, por el mes de junio de 1985.)	US\$ 120.000,00	Solic.Giro
Televisión Nacional de Chile (Para pagar a la Organización de la Televisión Iberoamericana OTI, la 3a. cuota de los derechos de transmisión del Mundial de Futbol a realizarse en 1986.)	FS 58.636,00 (US\$ 22.552,00)	Solic.Giro

DM

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar cotizaciones previsionales de sus ejecutivos extranjeros correspondientes al período noviembre 1984 hasta abril 1985.)	£ 21.306,16 (US\$ 26.878,00)	Solic.Giro
(Para pagar a Interpec, Puerto Rico, la adquisición de dos programas adicionales de computación que permitirán controlar la producción y el manejo de la planta de fabricación.)	US\$ 22.365,00	Solic.Giro
Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión (Para pagar a la Organización de la Televisión Iberoamericana OTI, la 3a. cuota de los derechos de transmisión del Mundial de Fútbol a realizarse en 1986.)	FS 60.656,00 (US\$ 23.329,00)	Solic.Giro
Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión (Pago de material televisivo a: T.V. Globo Ltda. US\$ 19.908,00 MGM/UA TV International US\$ 27.220,80 Viancom Latino Americana Inc. US\$ 15.068,80 Paramount Pictures Corp. US\$ 29.498,80 MCA T.V. US\$ 20.777,60 Twentieth Century Fox Television US\$ 29.484,00)	US\$ 141.958,00	Solic.Giro
Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Ratificación de autorización otorgada por la Dirección de Operaciones para solventar gastos que demandará un viaje de estudios a Inglaterra para miembros y alumnos de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos que se realizará en el período comprendido entre el 20.6.85 y el 4.7.85.)	US\$ 5.000,00	Solic.Giro
(Para pagar gastos de instalación y mantenimiento de oficina comercial en U.S.A. por el período comprendido entre el 1.7.85 y el 30.6.86, en mensualidades de US\$ 10.000.- salvo la la. cuota que sería de US\$ 20.000)	US\$ 130.000,00	30.6.86

Handwritten mark: a stylized 'a' or 'e' with an arrow pointing upwards.


	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar a Aviation Trading and Constructing A.G., mantención, reacondicionamiento y reparación de dos helicópteros que sirven de apoyo a Enap-Magallanes en las plataformas que ésta última dispone en la XII Región para el Proyecto Costa Afuera, por el período 1.11.83 hasta el 28.2.85.)	US\$ 1.046.570,25	31.8.85
(Para afrontar gastos en que incurrirá por su participación en el VI Campeonato Mundial de Atletismo Senior en Roma, Italia, y en el Campeonato Europeo a realizarse en Zurich, Suiza.)	US4 1.600,00	Solic.Giro


El Comité Ejecutivo ratificó las autorizaciones de acceso al mercado de divisas detalladas precedentemente.

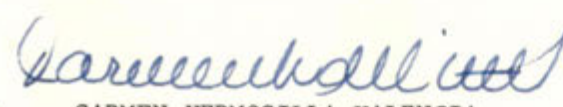
1654-09-850620 - Comisiones de servicio en el exterior.

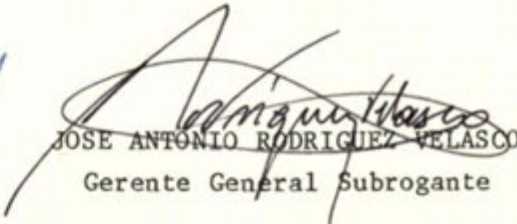
El Comité Ejecutivo ratificó las siguientes comisiones de servicio en el exterior:

- Autorización N° 37 del 17 de junio de 1985, al Director Coordinador de la Deuda Externa, don Hernán Somerville Senn, quien viajó a Francia el 8 de junio de 1985, por 3 días, con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa.
- Autorización N° 40 del 18 de junio de 1985, al Jefe del Depto. Política Financiamiento Externo, don Italo Traverso Natoli, quien viajó a Francia el 8 de junio de 1985, por 3 días, con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa.
- Autorización N° 41 del 18.6.85, al Tesorero General, don Ambrosio Andonaegui Onfray, quien viajará a Estados Unidos el 22 de junio próximo, por 7 días, con el fin de visitar el Morgan Guaranty Trust Co. y J.H. Schroeder Banking Corp.


ALFONSO SERRANO SPOERER
Vicepresidente


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Presidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General


JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VELASCO
Gerente General Subrogante